



Oficio No. STPSP/UT/0229/2024
Asunto: Solicitud de información 300540424000060
Xalapa, Veracruz. 23 de agosto de 2024

PERSONA SOLICITANTE

PRESENTE

En atención a la solicitud de información presentada a este sujeto obligado y recibida el nueve de agosto de dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 300540424000060 y registrada con el número de expediente 060/2024-UT del índice de esta Unidad, que a la letra dice:

- 1.- Precisar quién funge actualmente como titular de dicha secretaría/ente/organismo/sujeto obligado.
- 2.- Salario mensual neto con CFDI de los últimos 6 meses, así como también el CFDI de algún bono, apoyo que haya recibido desde el 2023 a la fecha.
- 3.- Semblanza curricular y/o curriculum vitae versión pública.

Con fundamento en el artículo 6º párrafo séptimo, octavo y noveno, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 fracción XXXIII, 4, 134 fracciones II y VII, 142, 143, 145 y 156 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 3 fracción X, 12 y 14 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; hago de su conocimiento que como parte de la gestión interna que esta Unidad está obligada a realizar para dar una adecuada atención, trámite y respuesta a su solicitud de información, mediante oficio STPSP/UT/0221/2024 se turnó su solicitud a la Unidad Administrativa por ser el área de esta Secretaría que cuenta con las atribuciones para atender de forma completa su solicitud, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, se anexa el oficio número STPSP/UA/DRH/1264/2024, signado por el Jefe de la Unidad Administrativa, mediante el cual sometió a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como información confidencial, de los datos personales contenidos en 3 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); así como el acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité, en la que se emitió el acuerdo CT-STPSP/SE-021/2024, con el que se confirma la clasificación y se autorizan las versiones públicas correspondientes; y el oficio STPSP/UA/DRH/1287/2024 y anexos, con el que entrega la respuesta a su solicitud.

Sin más por el momento, le hago presente mis atenciones y quedo a sus órdenes en esta oficina ubicada en la Avenida Ávila Camacho, número 195, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz, teléfono 228 8421900 Ext. 2120, en un horario hábil comprendido de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas; o bien, en el correo electrónico utstpsp@veracruz.gob.mx

ATENTAMENTE

LILIA ROCÍO LANDA SALAZAR

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

C.c.p. Dorheny Cayetano. Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad. Para su superior conocimiento.
Presente.
Expediente 060/2024-UT.





17:20
OFICINA DE LA SECRETARÍA

Oficio No. STPSP/UT/0221/2024
Asunto: Solicitud de información 300540424000060
Xalapa, Veracruz. 09 de agosto de 2024

MARIO RAFAEL BURILLO LOZANO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 7, 8, 55, 134 fracciones II y VII, 135, 140, 142, 143, 145, 147 y 149 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; remito para su atención la solicitud de información con número de folio 300540424000060, recibida el nueve de agosto de dos mil veinticuatro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de expediente 060/2024-UT del índice de esta Unidad, que a la letra dice:

- 1.- Precisar quién funge actualmente como titular de dicha secretaría/ente/organismo/sujeto obligado.
- 2.- Salario mensual neto con CFDI de los últimos 6 meses, así como también el CFDI de algún bono, apoyo que haya recibido desde el 2023 a la fecha.
- 3.- Semblanza curricular y/o curriculum vitae versión pública.

Al respecto, le informo que en el caso de que determine, dentro del ámbito de sus atribuciones, la incompetencia para atender la solicitud, deberá comunicarlo dentro de los **dos días hábiles** siguientes a su recepción, y señalar el sujeto obligado competente.

Si considera que los datos contenidos en la solicitud son insuficientes o erróneos, deberá requerir por una vez y dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la recepción de la solicitud, que se aporte más elementos o se corrijan los datos originalmente proporcionados.

Cuando la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos, por Internet o cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido a la persona interesada la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información en un plazo no mayor de **tres días hábiles** posteriores a la recepción de la solicitud.

Si determina que la información solicitada actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, deberá someter a consideración del Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación debidamente fundada y motivada, en un término no mayor a **cuatro días hábiles** siguientes a la recepción de la solicitud.

De igual forma, si la información solicitada no se encuentra en sus archivos, deberá someter a consideración del Comité de Transparencia, fundando y motivando su solicitud, para que se emita la declaración formal de inexistencia, en un término no mayor a **cuatro días hábiles** posteriores a la recepción de la solicitud.

Si considera que existen razones fundadas y motivadas para solicitar al Comité de Transparencia la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud, deberá requerirla en un término no mayor a **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de la misma.

En caso de que la respuesta no se encuentre dentro de los supuestos descritos anteriormente, deberá entregarla en un término no mayor a **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de la solicitud.

Lo anterior, a fin de que esta Unidad pueda atender la presente solicitud en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
LILIA ROCÍO LANDA SALAZAR
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Dorheny Cayetano. Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad. Para su superior conocimiento. Presente.
Expediente 060/2024-UT.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





Oficio No. STPSP/UA/DRH/1264/2024
Asunto: Clasificación de la información
Xalapa, Veracruz 16 de agosto de 2024

LILIA ROCÍO LANDA SALAZAR
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente y en atención a su oficio número STPSP/UT/0221/2024, relacionado con una solicitud de información registrada con número de folio 300540424000060 y número de expediente 060/2024-UT y que a la letra dice:

- 1.-Precisar quién funge actualmente como titular de dicha secretaría/ente/organismo/sujeto obligado.
- 2.- Salario mensual neto con CFDI de los últimos 6 meses, así como también el CFDI de algún bono, apoyo que haya recibido desde el 2023 a la fecha.
- 3.- Semblanza curricular y/o curriculum vitae versión pública."

Con la finalidad de estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud que nos ocupa y con fundamento en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus artículos 60 fracción I y 72; Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción I, trigésimo noveno primer párrafo, Criterios 18/17 Clave única de Registro de Población (CURP) y 10/17 Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas, dichos criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), me permito solicitarle amablemente someter a consideración del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Trabajo la clasificación con carácter de confidencial los datos personales contenidos en 3 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), correspondiente a la actual titular de esta Dependencia, así como la autorización de la versión pública de dichos comprobantes.

Cabe mencionar que se realizó un análisis al contenido de los CFDI's solicitados y que es de observarse que contiene información que de conformidad con el artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 3 fracciones X y XI de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera constituye a información relativa a DATOS PERSONALES, que esta Unidad Administrativa tiene el deber de proteger; mismos que se hacen estar en:

- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Número de Cuenta Bancaria
- Número de Seguridad Social (NSS)
- Información relacionada con deducciones personales
- Código QR

SECRETARIA DE TRABAJO,
PREVISION SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD

16 AGO 2024
HUn. 13:17

UNIDAD DE

RECIBIDO

En ese sentido, se exponen las razones relativas a la prueba de daño de los datos a testar, contenidos en dichos documentos:



Oficio No. STPSP/UA/DRH/1264/2024

Asunto: Clasificación de la información
Xalapa, Veracruz 16 de agosto de 2024

- **Clave Única de Registro de Población (CURP).** La CURP se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial.
- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC).** El RFC está vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es un dato personal y, por tanto, información confidencial.
- **Número de Cuenta Bancaria.** Es un conjunto de caracteres numéricos utilizado por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, debe considerarse como información confidencial.
- **Número de Seguridad Social (NSS).** Se asigna a una persona que adquiere el carácter de derechohabiente o asegurado para efectos de las prestaciones de seguridad social; dicha cédula de afiliación es asignada por la entidad a cada trabajador, para fines de identificación, por lo que constituye un dato confidencial, toda vez que se trata de información que sólo el titular posee con el fin de identificarse para que le sea brindada la atención de servicio médico, por lo que constituye a un dato único, exclusivo e intransferible.
- **Información relacionada con deducciones personales.** Mismas que se traducen en descuentos directos del sueldo mensual que impacta en el patrimonio de cada persona, por lo que su difusión no contribuye a la rendición de cuentas.
- **Código QR.** Es un tipo de código de barras bidimensional que almacena datos codificados, que pueden ser leídos mediante diversas aplicaciones y expresaría el contenido total de la información que contiene el CFDI, por lo que, se considera información clasificada.

En razón de lo anterior, se advierte que la divulgación de los datos personales antes señalados lesionaría el interés jurídicamente protegido por la ley en la materia, y que el daño que pudiera producirse en la publicación de la información es mayor que el interés de conocerla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
MARIO RAFAEL BURILLO LOZANO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Dorheny Cayetano. Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad. Para su superior conocimiento. Presente
C.c.p. Archivo
KPMG/yac

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del veinte de agosto de dos mil veinticuatro, en la oficina de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, con domicilio en la avenida Manuel Ávila Camacho, número 195, colonia Francisco Ferrer Guardia, se hace constar que se encuentran presentes las personas servidoras públicas de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, Pedro Bravo Morales, Director Jurídico y Presidente del Comité; Lilia Rocío Landa Salazar, Jefa de la Unidad de Transparencia y Secretaria; Daniela Delgado Martínez, Directora de Inspección del Trabajo y Vocal; quienes se reunieron en sesión extraordinaria de conformidad con los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IV, 130 y 131 fracción II, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que se desarrolla bajo el siguiente orden del día: - - - - -

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.- - - - -
- II. Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
- III. Discusión y en su caso aprobación, de la clasificación en modalidad confidencial de los datos personales contenidos en 3 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), presentada por la Unidad Administrativa para atender la solicitud de información con número de folio 300540424000060.
- IV. Cierre de la sesión.- - - - -

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. Una vez que se constató con el correspondiente pase de lista, que en su totalidad, las personas convocadas a la sesión que nos ocupa se encuentran presentes, se declara la existencia de quórum legal para sesionar. - - - - -

II. Lectura y aprobación del orden del día. Se procede a dar lectura en voz alta al orden del día, y las personas servidoras públicas presentes acuerdan por unanimidad su aprobación.- - - - -

III. Discusión y en su caso aprobación, de la clasificación en modalidad confidencial de los datos personales contenidos en 3 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), presentada por la Unidad Administrativa para atender la solicitud de información con número de folio 300540424000060.

En uso de la voz, el Presidente del Comité informa los antecedentes del presente asunto:- - - - -

1. El nueve de agosto de dos mil veinticuatro, se recibió la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 300540424000060 y registrada con número de expediente 060/2024-UT, del índice de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, y que a la letra dice:
 - Precisar quién funge actualmente como titular de dicha secretaría/ente/organismo/sujeto obligado.
 - Salario mensual neto con CFDI de los últimos 6 meses, así como también el CFDI de algún bono, apoyo que haya recibido desde el 2023 a la fecha.
 - Semblanza curricular y/o curriculum vitae versión pública.

2. En esa misma fecha, mediante oficio STPSP/UT/0221/2024 se turnó la solicitud a la Unidad Administrativa, área con atribuciones para responder de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interior de la de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- - - - -





- En fecha dieciséis de agosto del año en curso, se recibió el oficio STPSP/UA/DRH/1264/2024, signado por el Jefe de la Unidad Administrativa, a través del cual manifestó que una vez realizado el análisis al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) observó que contiene información que de conformidad con el artículo 3 fracciones IX y X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 3 fracciones X y XI, de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, constituye información relativa a datos personales, mismos que el área tiene el deber de proteger, por lo que solicitó someter a consideración de este Comité, la clasificación en modalidad confidencial de los siguientes datos personales: Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Cuenta Bancaria, Número de Seguridad Social (NSS) y Código QR. - - - - -

Lo anterior, con fundamento en los artículos 60 fracción I y 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para Elaboración de Versiones Públicas; Criterio SO/018/2017. Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Criterio SO/010/2017. Cuenta bancarias y/o CLABE Interbancaria de personas físicas y morales privadas, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).- - - - -

En atención a los antecedentes expresados y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 4, 9 y 11, fracción I, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señala esta Ley.

SEGUNDO. Que los artículos 55, 60 fracción I, 63, 65, 72, 131 fracción II, 144 y 149 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales cuarto, quinto y séptimo fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; establecen que en caso de que el sujeto obligado considere que los documentos o la información debe ser clasificada, se sujetará a que el área remita la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación a este Comité, mismo que deberá emitir un acuerdo de clasificación de la información como reservada o confidencial.

TERCERO. Que la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder, actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la ley de la materia y corresponde al Comité de Transparencia resolver lo conducente.

CUARTO. Que es indispensable que este Comité confirme la clasificación en modalidad confidencial de los datos personales contenidos en 3 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y autorice las versiones públicas, toda vez que además de información de naturaleza pública también contiene datos personales como Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Cuenta Bancaria, Número de Seguridad Social





(NSS) y Código QR, mismos que no pueden ser divulgados sin la autorización de su titular; en razón de que la clasificación se encuentra debidamente fundada y motivada por los siguientes elementos: - - - - -

Fundamentación: artículos 100, 106 fracción I, 107, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 60 fracción I, 63, 65, 72, 76, 131 fracción II, 144 y 149 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Cuarto y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Prueba de daño: La finalidad de clasificación de la información como confidencial respecto a los datos personales de índole identificativo y patrimonial como la Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Cuenta Bancaria, Número de Seguridad Social (NSS) y Código QR, que se encuentran en 3 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), es garantizar la protección de los mismos, en razón de lo siguiente: - - - - -

- *Clave Única de Registro de Población (CURP):* La CURP se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como lo son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial.
- *Registro Federal de Contribuyentes (RFC):* El RFC está vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es un dato personal y, por tanto, información confidencial.
- *Número de Cuenta Bancaria:* Es un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto debe considerarse como información clasificada.
- *Número de Seguridad Social (NSS):* Se asigna a una persona que adquiere el carácter de derechohabiente o asegurado para efectos de las prestaciones de seguridad social; dicha cédula de afiliación es asignada por la entidad a cada trabajador, para fines de identificación, por lo que constituye un dato confidencial, toda vez que se trata de información que solo el titular posee con el fin de identificarse para que le sea brindada la atención de servicio médico, por lo que constituye un dato único, exclusivo e intransferible.
- *Referencias Personales (deducciones personales):* Mismo que traduce en un descuento directo del sueldo mensual que impacta en el patrimonio de cada persona, por lo que su difusión no contribuye a la rendición de cuentas.
- *Código QR:* Es un tipo de código de barras bidimensional que almacena datos codificados, que pueden ser leídos mediante diversas aplicaciones y expresaría el contenido total de la información que contiene el CFDI, por lo que se considera información clasificada.

El CFDI contiene datos estrictamente personales, alfabéticos, numéricos y alfanuméricos que hacen identificable a la persona titular de los mismos, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas; por lo que deben estimarse como datos personales confidenciales y toda vez que esta Secretaría tiene la obligación de asegurar el adecuado tratamiento de los datos personales, es decir, garantizar las condiciones y requisitos mínimos para su debida administración y custodia, se considera que en el caso debe protegerse los datos personales contenidos en los 189 CFDI.





Fuente de información: Unidad Administrativa.

Parte de la información que abarca: Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Cuenta Bancaria, Número de Seguridad Social (NSS) y Código QR, contenidos en 3 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

En este orden, con la anuencia del Presidente, la secretaria pregunta a las personas integrantes del Comité, si están de acuerdo en la propuesta de la clasificación en modalidad de confidencial respecto de los datos personales que se encuentran en 3 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así como la autorización de las versiones públicas correspondientes, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se emite el siguiente: - - - - -

ACUERDO CT-STPSP/SE-021/2024

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que se encuentran en 3 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y se autorizan las versiones públicas, presentada por la Unidad Administrativa para atender la solicitud de información con número de folio 300540424000060.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia publicar este acuerdo en el portal de internet de esta Secretaría.

IV. Cierre de la sesión. Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, siendo las once horas del día de su inicio, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce y al margen las personas que en ella intervinieron. - - - - -

PRÉSIDENTE

PEDRO BRAVO MORALES
DIRECTOR JURÍDICO

SECRETARIA

LILIA ROCÍO LANDA SALAZAR
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VOCAL

DANIELA DELGADO MARTÍNEZ
DIRECTORA DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO

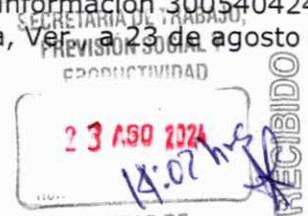




Unidad Administrativa

Oficio Núm. STPSP/UA/DRH/1287/2024

Asunto: Solicitud de información 300540424000060
Xalapa, Ver., a 23 de agosto de 2024



LILIA ROCÍO LANDA SALAZAR

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio número STPSP/UT/060/2024, relacionado con una solicitud de información recibida el día nueve de agosto de dos mil veinticuatro, registrada con número de folio 300540424000060 y expediente 060/2024-UT, a esta Secretaría de Despacho y que a la letra dice:

- "1.-Precisar quién funge actualmente como titular de dicha secretaría/ente/organismo/sujeto obligado.
- 2.- Salario mensual neto con CFDI de los últimos 6 meses, así como también el CFDI de algún bono, apoyo que haya recibido desde el 2023 a la fecha.
- 3.- Semblanza curricular y/o curriculum vitae versión pública."

Derivado de las atribuciones que tiene esta Unidad Administrativa establecidas en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, se informa lo siguiente:

Por cuanto hace al punto 1: Se informa actualmente la Titular de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad es Dorheny García Cayetano, esto derivado del nombramiento que le fuera emitido el pasado 25 de junio de la presente anualidad.

Por cuanto hace al punto 2: se informa que el salario mensual neto corresponde a una obligación de transparencia establecida en la fracción VIII del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Lave, por lo que al ingresar a la siguiente liga electrónica podrá consultar la información correspondiente al segundo trimestre del presente año:

VIII.- Remuneración bruta y neta:
<https://www.veracruz.gob.mx/trabajo/remuneracion-bruta-y-neta/>

Por cuanto hace a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S), es que esta Unidad Administrativa solicitó mediante oficio número STPSP/UA/DRH/1257/2024 a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) los CFDI'S emitidos a la actual Titular de ésta Secretaría, lo anterior, con fundamento en el artículo primero del Decreto por el que se faculta a la SEFIPLAN, para realizar el proceso del sellado digital y timbrado de todos los pagos por servicios personales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. 037 de fecha 27 de enero de 2014.

Por lo anterior, se adjuntan al presente las versiones públicas de 3 CFDI'S de la actual Titular, mismas que fueron autorizadas el pasado 20 de agosto de la presente anualidad, en la Décima quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Dependencia, con número de acuerdo CT-STPSP-SE-021/2024 y que corresponden al salario que se le ha pagado desde su nombramiento a la fecha de la presente solicitud.





Unidad Administrativa

Oficio Núm. STPSP/UA/DRH/1287/2024

Asunto: Solicitud de información 300540424000060
Xalapa, Ver., a 23 de agosto de 2024

Ahora bien, por cuanto hace a Comprobantes Fiscales Digitales Internet relacionados a bonos o apoyos; es preciso señalar que del periodo comprendido del nombramiento a la fecha de la presente solicitud, la actual Titular no ha recibido bonos o apoyos, en consecuencia no se cuenta con dichos comprobantes fiscales.

Por cuanto hace al punto 3: esta información corresponde a una obligación de transparencia establecida en la fracción XVII del artículo 15 de la Ley Estatal antes cita, por lo que al ingresar a la siguiente liga electrónica podrá consultar la información correspondiente al segundo trimestre del presente año:

XVII.- Información curricular:

<https://www.veracruz.gob.mx/trabajo/informacion-curricular/>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIO RAFAEL BURILLO LOZANO
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Dorheny Cayetano. Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad. Para su superior conocimiento. Presente.

C.c.p. Archivo

KRMG/yac

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Folio Fiscal	
9C2743E2-AF96-4B86-8FAD-4FE15C919B68	
Serie	Folio
DPB	0241332102
Fecha y Hora de Emisión	
2024-07-19T19:10:56	
Fecha y Hora de Certificación	
2024-07-19T19:13:02	
No. de Certificado Emisor	
00001000000506221764	

Régimen Fiscal
603

Lugar de Expedición
91020

No. de Certificado Emisor
00001000000506221764

Datos del Trabajador

Nombre del Trabajador	DORHENY GARCIA CAYETANO		R.F.C.		
Régimen Fiscal Trabajador	605	Domicilio Fiscal Trabajador	91017	Uso CFDI	CN01
C.U.R.P.	Tipo Contrato	Cve. Ent. Federativa.	No. Empleado	Tipo Régimen	Periodicidad Pago
	01	VER	1396462	02	04
No. Seguridad Social	Antigüedad	Departamento	Puesto	Tipo Jornada	Fecha Rel. Laboral
	P148W	211110140010100312DNE180 Y	COEJ205 - CATEGORIA: SECRETARIO DE DESPACHO	03	2021-09-09
Banco	Cuenta Bancaria	Riesgo Puesto	Sindicalizado	Salario Diario Integrado	Salario Diario Cotizado
072		1	No	0.00	0.00

Cantidad	Unidad	Descripción	ObjetoImp	Valor Unitario	Importe
1	ACT	Pago de nómina	01	\$19,138.42	\$19,138.42

Tipo Percepción	Clave	Concepto	Importe Gravado	Importe Exento
001	11300001	SUELDOS Y SALARIOS	17,732.58	0.00
036	15400001	AYUDA PARA PASAJES	0.00	100.00
038	15400004	DESPENSA	0.00	46.57
038	15400005	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	0.00	38.95
038	12300002	AYUDA POR SERVICIOS	66.90	0.00
038	15500002	AYUDA P CAPACIT Y DESARROLLO	0.00	130.00
001	15400030	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA	584.81	0.00
Total Percepciones:			18,384.29	315.52

Tipo Deducciones	Clave	Concepto	Importe
003			
001	042	CUOTA DEL IMSS	58.09
002	041	ISR	4,233.24
001	060	CUOTA DEL IPE 287	2,127.91
002	000	ISR A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADO POR EL PATRÓN	438.61
Total otras deducciones:			2,188.30
Total impuestos retenidos:			4,671.85

Tipo Otro Pago	Clave	Concepto	Importe	Días Incapacidad	Tipo Incapacidad	Importe Monetario
002	00001001	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0.00			
Subsidio Causado:			0.00			
999	000	ISR A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADO POR EL PATRÓN	438.61			
Subsidio Causado:			0.00			

TotalPagado	Num Años Servicio	Ultimo Sueldo Mens Ord	Ingreso Acumulable	IngresoNoAcumulable
-------------	-------------------	------------------------	--------------------	---------------------

Importe con Letra: DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (27/100) M.N.	Subtotal	\$19,138.42
	Descuento	\$6,860.15
	Total	\$12,278.27

Nómina	Tipo Nómina	Fecha Pago	Fecha Inicial Pago	Fecha Final Pago	No. Días Pagados.
Versión 1.2	0	2024-07-12	2024-07-01	2024-07-15	15.000

Moneda	Tipo Cambio	Tipo de Comprobante	Método de Pago	Forma de Pago	Exportación
MXN		N	PUE		01



STPSP
Secretaría del Trabajo,
Previsión Social y Productividad

SECRETARIA DE TRABAJO PREVISION SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD
R.F.C.: STP020520UH4
Registro Patronal: F5437504360

Folio Fiscal	
9C2743E2-AF96-4B86-8FAD-4FE15C919B68	
Serie	Folio
DPB	0241332102
Fecha y Hora de Emisión	
2024-07-19T19:10:56	
Fecha y Hora de Certificación	
2024-07-19T19:13:02	
No. de Certificado Emisor	
00001000000506221764	

Régimen Fiscal
603

Lugar de Expedición
91020

	No. de Serie Certificado del SAT:	00001000000509846663	Versión, CFDI:	4.0
	Sello Digital del Emisor QPB28gzmppeQ6/t1ZaYzwXONoi7wNcRoi1NECGQauLRFV4j5aWwvEbInp+OGp4uQYzvBy6Tzfid5moYCOWBVzE1wtqVOQOY40/a6+agllBZfwzp1hFRDkQYC hsFhgckeN/NNE82GnKaLkem7YQI4fNTA/u3Yjw+TF1CcfAgOOOQJ40s0qoC52PPEeuno3kXsnsKPxdrXjk/v0pNFCrAgDmQ6uiVS8vAjcP/JQxb//4misinj5JU4e5fY/ XvOZ20AJMudOcr16A/CSH9cK3p34cU/MqbNa8Q5PBDpDbqX8xCp5A2u054VIFfsiYWCYJyYuNrQ2FP1sfYshejjuQ==			
	Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT 1.1 9c2743e2-af96-4b86-8fad-4fe15c919b68 2024-07-19T19:13:02 LSO1306189R5 QPB28gzmppeQ6/t1ZaYzwXONoi7wNcRoi1NECGQauLRFV4j5aWwvEbIn p+OGp4uQYzvBy6Tzfid5moYCOWBVzE1wtqVOQOY40/a6+agllBZfwzp1hFRDkQYChsFhgckeN/NNE82GnKaLkem7YQI4fNTA/u3Yjw+TF1CcfAgOOOQJ40s0qo C52PPEeuno3kXsnsKPxdrXjk/v0pNFCrAgDmQ6uiVS8vAjcP/JQxb//4misinj5JU4e5fY/XvOZ20AJMudOcr16A/CSH9cK3p34cU/MqbNa8Q5PBDpDbqX8xCp5A2u05 4VIFfsiYWCYJyYuNrQ2FP1sfYshejjuQ== 00001000000509846663			
	Sello Digital del SAT NPI\$!49+5u+i69tb4QKJwAvF+cjpW+MLVD7oEL+e/cRM0EPwIK/GD8qCTzdwyKo44RQZLGdPzqznm701WfH/objqKiiZCEKYGEVxobOXpWu0eS0QXMe686wA m9z0Y7rGSe7nQdnexd8GbbUOmPVoC7lvyNi6DdAzf2i85MIE0j6DqB0QHclsy2E1b68bF48mggQJp2MLJFAlaaGw7itj8ztP7hqeGyk9h4tq0co1pMeqNKum1i+tcK4L f1VNxJdOLPm2gGSgZa4MLvJTdaC9KlclxDVaYlzMObcAZll0p99V9ei2vImxxOLIUXsjKolk98KW8PSW2+Tp8YEjQAqA==			
Información Adicional				

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 87 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el numero de seguro social, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 87 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADAS referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

""LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.""

Folio Fiscal	
FD078767-DB6C-4B3D-90C1-2F46FA23DED2	
Serie	Folio
DPB	0241332101
Fecha y Hora de Emisión	
2024-07-19T19:10:56	
Fecha y Hora de Certificación	
2024-07-19T19:13:30	
No. de Certificado Emisor	
0000100000050622,1764	

Régimen Fiscal
603

Lugar de Expedición
91020

No. de Certificado Emisor
0000100000050622,1764

Datos del Trabajador

Nombre del Trabajador	DORHENY GARCIA CAYETANO		R.F.C.	[REDACTED]	
Régimen Fiscal Trabajador	605	Domicilio Fiscal Trabajador	91017	Uso CFDI	CN01
C.U.R.P.	Tipo Contrato	Cve. Ent. Federativa.	No. Empleado	Tipo Régimen	Periodicidad Pago
[REDACTED]	01	VER	1396462	02	04
No. Seguridad Social	Antigüedad	Departamento	Puesto	Tipo Jornada	Fecha Rel. Laboral
[REDACTED]	P148W	211110140010100312DNE180 Y	COEJ205 - CATEGORÍA: SECRETARIO DE DESPACHO	03	2021-09-09
Banco	Cuenta Bancaria	Riesgo Puesto	Sindicalizado	Salario Diario Integrado	Salario Diario Cotizado
072	[REDACTED]	1	No	4244.60	4244.60

Cantidad	Unidad	Descripción	ObjetoImp	Valor Unitario	Importe
1	ACT	Pago de nómina	01	\$47,188.15	\$47,188.15

Tipo Percepción	Clave	Concepto	Importe Gravado	Importe Exento
001	11300001	SUELDOS Y SALARIOS	44,331.46	0.00
036	15400001	AYUDA PARA PASAJES	0.00	250.00
038	15400004	DESPENSA	0.00	116.42
038	15400005	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	0.00	97.37
038	12300002	AYUDA POR SERVICIOS	167.26	0.00
038	15500002	AYUDA P CAPACIT Y DESARROLLO	0.00	325.00
001	15400030	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA	1,462.03	0.00
Total Percepciones:			45,960.75	788.79

Tipo Deducciones	Clave	Concepto	Importe
001	042	CUOTA DEL IMSS	145.22
003	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
002	041	ISR	10,583.11
001	060	CUOTA DEL IPE 287	5,319.77
002	000	ISR A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADO POR EL PATRÓN	438.61
Total otras deducciones:			5,470.74
Total impuestos retenidos:			11,021.72

Tipo Otro Pago	Clave	Concepto	Importe	Días Incapacidad	Tipo Incapacidad	Importe Monetario
002	00001001	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0.00			
Subsidio Causado:		0.00				
999	000	ISR A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADO POR EL PATRÓN	438.61			
Subsidio Causado:		0.00				

TotalPagado	Num Años Servicio	Último Sueldo Mens Ord	Ingreso Acumulable	IngresoNoAcumulable
-------------	-------------------	------------------------	--------------------	---------------------

Importe con Letra: TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (69/100) M.N.	Subtotal	\$47,188.15
	Descuento	\$16,492.46
	Total	\$30,695.69

Nómina	Tipo Nómina	Fecha Pago	Fecha Inicial Pago	Fecha Final Pago	No. Días Pagados
Versión 1.2	0	2024-07-12	2024-07-01	2024-07-15	15.000

Moneda	Tipo Cambio	Tipo de Comprobante	Método de Pago	Forma de Pago	Exportación
MXN		N	PUE		01



STPSP
Secretaría del Trabajo,
Previsión Social y Productividad

SECRETARIA DE TRABAJO PREVISION SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD
R.F.C.: STP020520UH4
Registro Patronal: F5437504360

Folio Fiscal	
FD078767-DB6C-4B3D-90C1-2F46FA23DED2	
Serie	Folio
DPB	0241332101
Fecha y Hora de Emisión	
2024-07-19T19:10:56	
Fecha y Hora de Certificación	
2024-07-19T19:13:30	
No. de Certificado Emisor	
00001000000506221764	

Régimen Fiscal
603

Lugar de Expedición
91020

	No. de Serie Certificado del SAT:	00001000000509846663	Versión CFDI:	4.0
	Sello Digital del Emisor f80VdEZ7IjQVyaehFpypcHfLydwc3GEsfDopehYtv9ea+70VnU7xE7nWigQJauhlpmsHNK7g7/ckTi672X6xcrJNh/kk8I84kOhiiPvGepieJZTasVhUeLP8pTrHBB0ekKSCYabeDtDE+m4SYpG9f+Cn5oIDK0gwrYajcWYaSNkQs4qqCX1+7t5tC7R8tGyax5QP4BwVYqMk5We+QB4M2IRqZrDCKQndfRu+x5UPoPm9Uk54HSchrWZ W6B59eAsSwmpVULnBaWgLKsqtWoX6hpyCaUDhDZjgFMjvfvCC6rDFnv0Ydjv17yV2yzcQIGBiBRTcTN9aeLxGhcmBF3QA==			
	Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT 1.1 fd078767-db6c-4b3d-90c1-2f46fa23ded2 2024-07-19T19:13:30 LSO1306189R5 f80VdEZ7IjQVyaehFpypcHfLydwc3GEsfDopehYtv9ea+70VnU7xE7nWigQJauhlpmsHNK7g7/ckTi672X6xcrJNh/kk8I84kOhiiPvGepieJZTasVhUeLP8pTrHBB0ekKSCYabeDtDE+m4SYpG9f+Cn5oIDK0gwrYajcWYaSNkQs4qqCX1+7t5tC7R8tGyax5QP4BwVYqMk5We+QB4M2IRqZrDCKQndfRu+x5UPoPm9Uk54HSchrWZ W6B59eAsSwmpVULnBaWgLKsqtWoX6hpyCaUDhDZjgFMjvfvCC6rDFnv0Ydjv17yV2yzcQIGBiBRTcTN9aeLxGhcmBF3QA== 00001000000509846663			
	Sello Digital del SAT iJ6gMF5L2tjGgTo8Ncw3Pla7wqDADdIVzsDA+e+I8uysiloOtz7HI1f6ZITrjoeWhQImYOns5i5CIR+NSL7IIfUpn6TIJaOaT8M7gLRzlrIBwLATMopPVBHLSrXcmnPTdtmnrnzX+axlu3eG9pyk3qNzGbjYmkH4ekD9O7RP5wrCMYdS0HMHfdSBKfx5yGZkDv1K9OJtH08t0FreLYHxbOa4bGdkAyiLw5Y2AuVHJiPvJ05BSj90MNS9Q6vTc0P72yAd9+Ls1/Sv+9anhF+penOPM7G4yYfCYExI15CoAts2t8lq2Trv5q70vcbw6y9dd+kOOGwaee1WEGA==			

Información Adicional

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el numero de seguro social, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADAS referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, a como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Recibo de pago de nómina

Emisor

RFC: STP020520UH4
Nombre: SECRETARIA DE TRABAJO PREVISION SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD
Registro patronal: F5437504360
Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Folio: 0241415509

Folio fiscal: 19605dfc-cd7d-4ae7-9aaa-4cc132a4
No. de serie del CSD: 00001000000506221764
Lugar, fecha y hora de emisión: 91020 2024-08-14 18:19:57
Efecto del comprobante: Nómina
RFC Patrón Origen:
Serie: DPB

Entidad SNCF

Origen Recurso
Ingresos propios.

Receptor

Nombre: DORHENY GARCIA CAYETANO
RFC: [REDACTED]
No. Empleado: 1396462
Departamento: 211110140010100312DNE180Y
Riesgo puesto: Clase I
Fecha de inicio relación laboral: 2021-09-09
Régimen de contratación: Sueldos (Incluye ingresos señalados en la fracción I del artículo 94 de LISR)
Tipo de jornada: Mixta
Clave Entidad Federativa: VER
Uso CFDI: Nómina
Código postal del receptor: 91017
Régimen fiscal del receptor: Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios

No. de Seguridad Social: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Puesto: COEJ205 - CATEGORÍA: SECRETARÍA DE DESPACHO
Antigüedad: P150W
Tipo contrato: Contrato de trabajo por tiempo indeterminado
Periodicidad de pago: Quincenal
Salario diario: 4244.60
Salario base: 4244.60
Sindicalizado: No

Datos Generales

Tipo nómina: Nómina ordinaria
Fecha pago: 2024-07-19
Fecha Inicial de pago: 2024-07-16
Forma pago:
Banco: BANORTE/IXE
Moneda: Peso Mexicano
Exportación: No aplica
No. de días pagados: 15.000
Fecha final de pago: 2024-07-31
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Cuenta Bancaria: [REDACTED]

Concepto

Cve del producto/servicio	No. identificación	Cantidad	Clave unidad	Unidad	Descripcion	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
84111505		1	ACT		Pago de nómina	47188.15	47188.15	16492.46	No objeto impuesto

Percepciones

Tipo de percepción	Clave	Concepto	Importe gravado	Importe exento
Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	11300001	SUELDOS Y SALARIOS	44331.46	0.00
Ayuda para transporte	15400001	AYUDA PARA PASAJES	0.00	250.00
Otros ingresos por salarios	15400004	DESPENSA	0.00	116.42

Tipo de percepción	Clave	Concepto	Importe gravado	Importe exento
Otros ingresos por salarios	15400005	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	0.00	97.37
Otros ingresos por salarios	12300002	AYUDA POR SERVICIOS	167.26	0.00
Otros ingresos por salarios	15500002	AYUDA P CAPACIT Y DESARROLLO	0.00	325.00
Sueldos, Salarios Rayas y Jornales	15400030	GRATIFICACION EXTRAORDINARIA	1462.03	0.00
Total Percepciones			\$ 45,960.75	\$ 788.79

Total percepciones

Total sueldos	Total exento	Total gravado
46749.54	788.79	45960.75

Deducciones

Tipo de deducción	Clave	Concepto	Importe
Seguridad social	042	CUOTA DEL IMSS	145.22
Seguridad social	060	CUOTA DEL IPE 287	5319.77
ISR	041	ISR	10583.11
ISR	000	ISR A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADO POR EL PATRÓN	438.61
Total Deducciones			\$16,492.46

Total deducciones

Total otras deducciones	Total impuestos retenidos
5470.74	11021.72

Otros pagos

Tipo otro pago	Clave	Concepto	Importe
Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador).	00001001	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	0.00
Pagos distintos a los listados y que no deben considerarse como ingreso por sueldos, salarios o ingresos asimilados.	000	ISR A CARGO DEL TRABAJADOR PAGADO POR EL PATRÓN	438.61
Total Otros Pagos:			\$ 438.61

Subsidio al empleo

Subsidio causado
0.00

Subsidio al empleo

Subsidio causado
0.00

Totales Nómina

Total percepciones	Total otros pagos	Total deducciones
46749.54	438.61	16492.46

IMPORTE NETO

\$ 30,695.69

Sello digital del CFDI:

dMqrFRa+S4p5+uYhb5GoLCI7PNvrjkO2maSNKqaNzUJG9KruA3a0WhmRq+CUfqhpThwBCjRIORxdw+oVKHVUoY5EBmyzggKp5vt+ccYabs+p8ZE1EU9g8iYkZ8indgKB4p6X1LmE7fc8TDGpsKEpCvV3JxY7/XrQgAq5yzuY6hXuNEdlbs1Xl2ngaExnHVmQancXwPFFYcYgzQTq1Vlk9ombfYu8GEICLLVt6qZsVw43QVzaydsZ29fJ6XT7taVFHfLzd9ObcVMNImFX+9goepe3ZeKBQCsMRgaS2EPaCx/rzbQzGcHikQR1IKTPHj1YdIIQkt9I+nLw==

Sello digital del SAT:

BNkzEihqnKFJfrMp/3UpyH04/uCLDdbmxwNWOpO8fV4nUuOZC3nscT4YGdn9sVAm8LF+rpBtBv5zalR4vqnxQFcSrv89G/d7t7cSP47MPvuYtpKzPazt0SKYjb+sljoHLiDeTzIGHmZXmI5c1piT3xK1EnePxcM1z1oy1jGrM+xqpKyXfD0o3mAcn6IMrsHR9VJJYjHqAXDJSpztUTRpYz1gv9QO7tx5zRONzbt15rsE02U6thg6u7AZPZBUvgjkrU5rUE0ZNCJATIsHQRoVLooj/e5.wif5jG9WY/fQUDXC/8ekS/cyOUic9uuuceg09VeKTvUHErVnkW==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|19605dfc-cd7d-4ae7-9aaa-4cc132a4bc7f|2024-08-14T18:23:21|LSO1306189R5|dMqrFRa+S4p5+uYhb5GoLCI7PNvrjkO2maSNKqaNzUJG9KruA3a0WhmRq+CUfqhpThwBCjRIORxdw+oVKHVUoY5EBmyzggKp5vt+ccYabs+p8ZE1EU9g8iYkZ8indgKB4p6X1LmE7nm4fC8TDGpsKEpCvV3JxY7/XrQgAq5yzuY6hXuNEdlbs1Xl2ngaExnHVmQancXwPFFYcYgzQTq1Vlk9ombfYu8GEICLLVt6qZsVw43QVzaydsZ29fJ6XT7taVFHfLzd9ObcVMNImFX+9goepe3ZeKBQCsMRgaS2EPaCx/rzbQzGcHikQR1IKTPHj1YdIIQkt9I+nLw==|00001000000509846663||

RFC del proveedor de certificación: LSO1306189R5

Fecha y hora de certificación: 2024-08-14 18:23:21

No. de serie del certificado SAT 00001000000509846663

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 87 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 87 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el numero de seguro social, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud d conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octav Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Le 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADAS referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de l Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I y II, de lo LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformida Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 Fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo Fracciones I II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, a como para la Elaboración de Versiones Públicas."